



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 4 de Mayo de 2026.-

NUMERO DE REGISTRO: 2528

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: D-16008/26.-

VISTO:

El expediente letra **D- 16008/26** iniciado por el **Departamento Ejecutivo**, con motivo Propuesta elevada por la Señora Zamora Maria (SOFO, Mar de las Pampas) de Reconocimiento Institucional “Concepto Vivir sin Prisa” Y;

CONSIDERANDO:

Que, Mar de las Pampas es una localidad del Partido de Villa Gesell, que ha construido a lo largo de la década, una identidad propia basada en la convivencia armónica entre el ambiente natural, el desarrollo turístico y la calidad de vida de su Comunidad.

Que dicha identidad, conocida y reconocida como “Vivir sin prisa”, no constituye únicamente un concepto turístico o comunicacional, sino una filosofía de vida sostenida en prácticas concretas, decisiones colectivas y valores compartidos por vecinos, instituciones y actores locales.

Que, “vivir sin prisa” expresa una manera de habitar, producir y desarrollarse, el cual propone un ritmo de vida más humano y equilibrado, promoviendo la convivencia respetuosa entre la comunidad, los visitantes y el entorno natural, así como el uso responsable y sustentable de los recursos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona el siguiente:

D E C R E T O

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés legislativo el reconocimiento institucional “Vivir sin --
----- Prisa” , en tanto modelo de desarrollo local sustentable, ambientalmente responsable y de escala humana, considerando dicho reconocimiento como un marco conceptual orientador para las políticas públicas, acciones de promoción turística y estrategias de desarrollo vinculadas a la localidad.-----

ARTÍCULO 2º: Promover el trabajo articulado entre el Estado Municipal, la Comunidad y
----- las instituciones locales para preservar y fortalecer los valores que dieron origen a esta identidad.-----

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


VILLEGAS CECILIA
Secretaria H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




PALACIOS PAULA
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell